

DECRETO Nº TEMUCO, **1** 1 DIC 2024

### VISTOS:

1. El contrato celebrado mediante escritura privada de fecha 06 de diciembre del año 2024, entre la Municipalidad de Temuco y la Unión Temporal de Proveedores Sociedad Comercial Los Peumos SpA, R.U.T N°76.337.624-9 y Enzo Fabián Márquez Cabello, R.U.T Nº

 Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO:

1. Apruébese el contrato denominado: "Salida Pedagógica Patrimonial al Norte de Chile 2024", celebrado entre la Municipalidad de Temuco e Industrial y Unión Temporal de Proveedores Sociedad Comercial Los Peumos SpA, R.U.T N°76.337.624-9 y Enzo Fabián Márquez Cabello, R.U.T N° celebrado por escritura privada de fecha 13 de septiembre del año 2023.

2. La Municipalidad de Temuco pagará a la Prestadora la suma única y total de \$76.000.000, impuestos incluidos.

3. Los servicios serán ejecutados por la prestadora en 4 días, dentro del segundo semestre del año 2024.

4. El contrato referido se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROBERTO NEIRA ABURTO LCALDE

ARANEDA NAVARRO ETARIO MUNICIPAL

MMA/cb Distribución:

MUNICIPALIDA

Dirección A. Jurídica (Dpto. de Contratos)

Unidad de Propuestas

Dirección de Presupuestos, Licitaciones y Control de Gestión.

Departamento de Educación

Prestadora del servicio Oficina de Partes





# CONTRATO "SALIDA PEDAGÓGICA PATRIMONIAL AL NORTE DE CHILE 2024"

## **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

A

# UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES: SOCIEDAD COMERCIAL LOS PEUMOS SPA Y ENZO FABIAN MÁRQUEZ CABELLO

COMPARAGO POR UNA PARTE LA MUNICIPALITA DE TENUICO
comparece por una parte la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, en adelante
"La Municipalidad", persona jurídica de derecho público, rol único
tributario N° 69.190.700-7, representada por su alcalde don ROBERTO
FRANCISCO NEIRA ABURTO, quien declara ser chileno,
cédula nacional de identidad N° ambos
domiciliados en calle Arturo Prat Nº 650 de Temuco, y por la otra
CLAUDIA LORENA SAAVEDRA VALDÉS, chilena,
cédula nacional de identidad N°
domicilio en la comuna de Temuco,
en representación de SOCIEDAD COMERCIAL LOS
PEUMOS SPA, en adelante también denominada "La Prestadora",
<b>PEUMOS SPA</b> , en adelante también denominada "La Prestadora", persona jurídica del giro de su denominación, rol único tributario Nº
persona jurídica del giro de su denominación, rol único tributario Nº <b>76.337.624-9</b> , y en representación de <b>ENZO FABIÁN MÁRQUEZ</b>
persona jurídica del giro de su denominación, rol único tributario Nº <b>76.337.624-9</b> , y en representación de <b>ENZO FABIÁN MÁRQUEZ</b>
persona jurídica del giro de su denominación, rol único tributario Nº
persona jurídica del giro de su denominación, rol único tributario N° <b>76.337.624-9</b> , y en representación de <b>ENZO FABIÁN MÁRQUEZ CABELLO</b> , chileno, cedula nacional de
persona jurídica del giro de su denominación, rol único tributario N°  76.337.624-9, y en representación de ENZO FABIÁN MÁRQUEZ  CABELLO, chileno, cedula nacional de identidad N°  con domicilio en ciudad y comuna de Talca, quienes concurren asociados como UNIÓN
persona jurídica del giro de su denominación, rol único tributario Nº 76.337.624-9, y en representación de ENZO FABIÁN MÁRQUEZ CABELLO, chileno, cedula nacional de identidad N° con domicilio en ciudad y comuna de Talca, quienes concurren asociados como UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES, conforme a la Ley número diecinueve
persona jurídica del giro de su denominación, rol único tributario Nº 76.337.624-9, y en representación de ENZO FABIÁN MÁRQUEZ CABELLO, chileno, cedula nacional de identidad N° con domicilio en ciudad y comuna de Talca, quienes concurren asociados como UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES, conforme a la Ley número diecinueve mil ochocientos noventa y seis, de Bases sobre Contratos Administrativos
persona jurídica del giro de su denominación, rol único tributario N°  76.337.624-9, y en representación de ENZO FABIÁN MÁRQUEZ  CABELLO, chileno, cedula nacional de identidad N° con domicilio en ciudad y comuna de Talca, quienes concurren asociados como UNIÓN  TEMPORAL DE PROVEEDORES, conforme a la Ley número diecinueve mil ochocientos noventa y seis, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y acuerdo de unión temporal de
persona jurídica del giro de su denominación, rol único tributario Nº 76.337.624-9, y en representación de ENZO FABIÁN MÁRQUEZ CABELLO, chileno, cedula nacional de identidad N° con domicilio en ciudad y comuna de Talca, quienes concurren asociados como UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES, conforme a la Ley número diecinueve mil ochocientos noventa y seis, de Bases sobre Contratos Administrativos

PRIMERO. ANTECEDENTES: Por Decreto Alcaldicio número 924 de fecha 08 de octubre del año 2024, se aprobaron la Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y se llamó a Propuesta Pública número 339-2024: Salida Pedagógica Patrimonial al Norte de Chile 2024". Por Decreto Alcaldicio número 1157 de fecha 27 de noviembre del año 2024 la Propuesta Pública referida en el párrafo anterior fue adjudicada a la Unión

SPA y ENZO FABIÁN MÁRQUEZ CABELLO.

**SEGUNDO. OBJETO:** En este acto y mediante el presente instrumento, la Municipalidad de Temuco representada por su Alcalde don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, encarga a la Prestadora, quien por medio de su representante acepta, la ejecución del servicio "Salida Pedagógica Patrimonial al Norte de Chile 2024".

Temporal conformada por la SOCIEDAD COMERCIAL LOS PEUMOS

**TERCERO:** Los servicios contratados, serán ejecutados por la Prestadora con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N°339-2024 y a lo dispuesto en Decreto Alcaldicio N° 1157 ya singularizado, documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden incorporados al presente contrato.

**CUARTO. VIGENCIA:** El servicio será ejecutado en 4 días, dentro del segundo semestre del año 2024.

**QUINTO. PRECIO:** Por el servicio contratado la Municipalidad de Temuco pagará a la Prestadora la suma única y total de \$76.000.000, impuestos incluidos.

**SEXTO. GARANTÍA**: A fin de caucionar el fiel, correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que este contrato impone a la Prestadora, ésta hace entrega de Certificado de Fianza número de Folio B 0195547 de la Sociedad de Garantía Recíproca MasAval, por un monto de \$3.800.000, tomado a nombre de la Municipalidad de Temuco con fecha 28 de noviembre del año 2024 y fecha de vencimiento el día 31 de marzo del año 2025.

**SÉPTIMO. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO:** Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula precedente, en caso de incumplimiento de las obligaciones que este contrato y sus antecedentes complementarios imponen a la Prestadora, la Municipalidad de Temuco podrá ponerle término anticipadamente sin forma de juicio, haciendo efectivo el documento de garantía singularizado en la cláusula sexta, pudiendo de la misma forma retener el o los estados de pago correspondientes, adoptando estos valores carácter de indemnización.

**OCTAVO. MULTAS:** En caso de incumplimientos por parte de la Prestadora, la Municipalidad aplicará las multas establecidas en el artículo N° 27.1 de las Bases Administrativas de acuerdo al detalle y monto fijado en la citada disposición.

**NOVENO. ACUERDO:** Se deja constancia que la suscripción del presente contrato fue autorizada por el Concejo Municipal de Temuco en Sesión Ordinaria de fecha 12 de noviembre del año 2024.

**DÉCIMO. DOMICILIO:** Para los efectos legales derivados de este contrato los comparecientes fijan domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios.

**DÉCIMO PRIMERO. PERSONERÍAS:** La personería de don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta en Decreto Alcaldicio Nº 6.441 de fecha 29 de junio del año 2021. La personería de doña **CLAUDIA LORENA SAAVEDRA VALDÉS** para actuar en representación de la prestadora consta en Certificado de Estatuto Actualizado de Sociedad, (CVE) CRZOXj89GZfh, por el Portal Electrónico Tu Empresa En Un Día, dependiente del Ministerio de Economía del Gobierno de Chile y en escritura pública de fecha 2 de diciembre del año 2024, otorgada ante el notario de Talca Teodoro Duran Palma, repertorio 7.114-2024. Las personerías no se insertan por ser conocidas de las partes y del Notario que autoriza.



**DÉCIMO SEGUNDO. GASTOS:** Los gastos notariales derivados de este instrumento serán de cargo exclusivo de los prestadores del servicio, quienes deberán autorizar su firma ante notario público.

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

ALCALDE

CLAUDIA LORENA SAAVEDRA VALDÉS En rep. UNIÓN TEMPORAL SOCIEDAD COMERCIAL LOS PEUMOS SPA CON ENZO FABIAN MARQUEZ CABELLO

FIRMÓ ANTE MI: únicamente CLAUDIA LORENA SAAVEDRA VALDÉS, Cédula de Identidad N° en representación de SOCIEDAD COMERCIAL LOS PEUMOS SpA, RUT 76.337.624-9, según consta de contrato social de fecha 24 de octubre de 2013, suscrito conforme a la Ley 20.659, e inscrito en el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía Fomento y Turismo y en representación de ENZO FABIAN MARQUEZ CABELLO, Cédula de Identidad N° asociados en UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES, según consta en escritura pública de fecha 02 de diciembre de 2024, Repertorio Nº 7114, otorgada ante la Quinta Notaria de Talca de don Teodoro Durán Palma. - Temuco, martes, 10 de diciembre de 2024.-moo. -

MMA/cop